AGIA-DAH-LCHPA-008-005

Cuenta Sastrial del Thesorero xral desta M N y M L Pro-vinzia de Alava de vn año contado desde dia 23 de Noviembre de 1746, hasta ôtro tal deste presente de 1747

Cuenta que doy Yo D. Andres Fran.co Garzia de Salazar Thesorero xeneral desta M N y M L Provinzia de Alava de todo lo que he suplido asi por Decretos desta M N. Provinzia, Libramientos del Señor Diputado xeneral, y salarios de sus Ministros desde dicha Veinte y tres de Noviembre de mil setezientos y quarenta y seis, hasta otro tal dia de este presente de quarenta y siete es Como se sigue=

Primeramente Ziento y setenta y seis R.s y diez y seis mrvs de vellon que pague alos Seis Contadores que vezivieron la quenta xeneral y hizieron el Repartimiento= ..... 176_16

Mas Ziento y treinta y dos Reales a la Musica de Santa Maria por la asistenzia a la fiesta del Santo Ximo 132

Mas Ziento y Veinte R.s a Tres tamborreros que vinieron, y no se les pe mitio en la Junta por duzar el Luto de Rey y Señor D. Ph.e Quinto= 120

Mas Ziento y Zinquenta R.s al tamborrero de Villaro que asistio todos los mueuedas con el Pifano= 150

Marquinientos Reales a Pedro de Yeves y Mendieta mão Cantero por las Mexoras que hizo en el Puente de Arzia y.s.ta o Alla en la Teran.a de Atxiniega= 500

Mas dos cientos sesenta y quatro R.s alos seis Comisarios que nombre el Tran.e Provinz.a por la Quipacion en la Tegulacion de las quentas Vltimas

del Corte que hauia tenido de esta dha Probinzia
las Comisiones que dentro de ella se hauian ocasio-
nado los Interezes de lo anticipado, y Salario mio
para que se acordase el tanto en que podia seruirla
quedando a mi Cuidado todo, y se hiziese presente
en su Junta Jeneral= 264
Mas ochenta Rs. al Propio que despacho la Probinzia
de Guipuzcoa con quatro Cartas que dis curricron he-
ran Diputadas, y las Reconozicse el Señor Diputado
Jeneral y su Secretario= 080
Mas dos cientos Reales a los dos Propios que despacho
estan, Probinzia al señorio de Vizcaia y Probinzia
de Guipuzcoa a la lixera in tercin de las 200
Mas dos cientos setenta y quatro Reales a D. Vizente de
Ayala por seis dias que de orden de esta Probinzia se ocupo
y se mando librar= 264
Mas dos cientos y setenta Reales a Joseph Valzaraqui
por cuidar de mantener la Calzada de san Adrian= 260
Mas trescientos y treinta Reales a los Mazeros por el
Salario Cumplido de todo dia= 330
Mas quarenta y quatro Reales a los Porteros que asistie-
ron en las Juntas Jenerales de S. Cath.na a la Probinzia= 044
Mas mil seis cientos Cinquenta y seis Rs. a los seño-
res D. Vizente de Lembriana y D. Simon de Lauieta
por las dichas en el viaje de S.n Sebastian y esta Ziudad= 1656
Mas Ziento y veinte y dos Reales a Joseph Juan de
Landuza escriuano de Salvatierra por los dhos. de las
provanzas de vn Reo= 122
Mas quatro cientos Veinte y quatro Reales a D. Joan
Antonio de Oquendo por los que se mandaron librar
en la Junta Jeneral para la Reparo de el Puente
San Adrian= 424

Mas trescientos R.s a Juan.co de Amiola por hauer
hauiendo odesecho la Puesta que tenian echa los de
Miranda mas arriua del Puente de Lace, y puesta
Comision D.n Xp.toual de Baguiola= ..... D 300
Mas trescientos y diez Reales por el Regalo de Casar
y Nuez embiado al Ajente en Corte por los dos años
de quarenta y Tres y quarenta y seis que hazen
todos los años= ..... D 310
Mas nouenta y quatro Reales por el Regalo echo al
Ajente de Valladolid de los referidos dos años= ..... D 094
Mas diez y seis Reales de dos lobos adobados de traues y Danura= ..... D 016
Mas Ziento y diez Reales al tambor Resto por la
mitad de su Salario= ..... D 110
Mas ocho Reales aun Lobezno de Buzurda= ..... D 008
Mas trescientos y quatro Reales al Clarin por el pre-
sente tercio de su Salario= ..... D 304
Mas trescientos y ochenta Reales al Impresor p.r
hauer impreso sufragio honras y proclamacion
por ser extraordinario= ..... D 380
Mas quinientos Reales a D.n Vizente de Ayala por el
primer tercio de su Salario= ..... D 500
Marquatrozientos Veinte y Tres Reales al Alcalde
de Hermandad de la Ozmonte por daños de sumaria
y traher ala Carzel de esta Ziudad Un Reo= ..... D 425
Mas Setenta y ocho Reales a Simon de Amarica es-
cultor o ensamblador por la aguarnizion de Pe. Juanto
que goze de Dios y otras menudenzias= ..... D 068
Mas diez y seis Reales a dos Lobezos= ..... D 016
Mas mil y doscientos Reales a las Madres Brizidas
por vordas el estandarte y diferentes cosas que a ña
dieron, y pone Cargo esto en la quenta anterior
Como consta a los Señores Contadores y demas de Junta
por no hauer querido dezir dhas Monjas sutraua jo hasta oy= ..... D 200

Mas ocho Reales auno de Atraun por un Lobo que
toxaxo= ---------- D008
Mas Ziento y diez Reales a Domingo el tambor me-
nor por la mitad de su salario= ---------- D110
Mas ocho R.s de un lobo auno de villalva= ---------- D008
Mas doz cientos sesenta y ocho Reales alos Propios que se
despacharon con los Indultos que embio Su Mag.d
para todos los Alcaldes hordinarios= ---------- D268
Mas diez y seis Reales a dos Loberos= ---------- D016
Mas ochenta y ocho Reales alos propios a convocar
la Junta particular el dia 2 de febrero= ---------- D088
Mas ocho Reales a un Lobero= ---------- D008
Mas trezientos Sesenta y siete Reales al Oficial
mayor por el tercio Cumplido en ocho de mes de febrero= ---------- D367
Mas Alclarim trezientos y quatro Reales por el segun-
do tercio que se Cumplio en primero de Junio= ---------- D304
Mas ocho Reales auno de sus Lobos pequeños= ---------- D008
Mas Ziento y Veinte Reales al Padre Lector fray
Thomas de Arbulo por la Limosna que del Sermon
predico a la fiesta del Santisimo= ---------- D120
Mas ocho Reales a un Lobero= ---------- D008
Mas noventa y quatro R.s a Domingo Ramon de Salazar= ---------- D094
Mas ocho Reales a un Lobero= ---------- D008
Mas Setezientos y Zinquenta Reales a Josseph
Joaquin Blanco Alcaide de la Carzel de esta Ziudad
por su salario= ---------- D750
Mas quarenta Reales a un propio a Bilbao= ---------- D040
Mas Setecientos y siete Reales a Joseph Joaq.n Blanco
Alcaide de la Carzel de esta Ziudad por el R.l diario que
a dado a los Presos de Probinzia= ---------- D707
Mas doziento y Zinquenta Reales, por las alvaq.te
hizo vltimam.te y no acudio por su Imposibilidad
Cargado a la Probinzia= ---------- D250

Mas dos cientos Reales a Fran.co el Confitero
por los dulzes que dio para la funcion de la adamazon 200
Mas diez y seis R.s por dos Lobos dunos de Tiamuni 016
Mas ocho Reales por Un tigre auno de Duria 008
Mas en diez y nueue de Marzo quatro cientos Zin
quenta y ocho R.s y diez y ocho maraue dis Alcalde
de Hermandad de Azamcumar y es cauiano por
dho. de su mano, y traher de la Carzel de Ta-
Zuidad un Veo ..... 458_18
Mas Setenta y Zinco R.s a los proprios que fueron
a conbocar la Junta particular de dia veinte 075
Hp.te de Madrid = Mas Zientto y Veinte y nueue Reales y doze maraue dis
por los gastos que ha tenido la Prouinzia y satisfizo
el Pr.or de Madrid, segun Consta de su quenta ..... 129_12
Mas dos cientos y Zinquenta R.s que el dia Siete
de Abril pague a Marcos diz.o a Roque el Sonuero
a quenta de su Salario 025
Mas noventta Reales a los proprios que fueron a conbocar
la Junta de dha doze de Abril 009
Mas dos cientos y Veinte R.s a los Tambores por Resto
de su Salario 022
Mas Zientto y Veinte y son R.s y diez y siete maraue dis
a Pedro de Lopedana por las achas que se sacaron
de su Casa la noche de la aclamac.on para la dana
y funcion que hizieron los Señores de la Junta a
yudado la quentta oy Veinte y uno de Abril de q.ta Siete ..... 121_17
Mas dos cientos y Veinte y dos R.s a los proprios que fueron
a todas las Hermandades Conta Casa a que hubo de su
Magestad Dios le Guarde, sobre Recoser Zente de
Guerra en Veinte y quatro de Abril 222

Mas Ziento y treinta y ocho R.s y diez y siette mrs
a Joan de Azevedo Sastre por Componer y matte-
rial alos Sirbidores de los Mayzenos = ---------- ₰ 138_17

Mas novezientos R.s a Domingo de la Riñoa
por la obra executada en la Fuente de Tamarra
segun declarazion de Joan Antonio de Revilla
Peño nombrado por esta M.T.S. Probinzia para
todas Surobras = ---------- ₰ 900

Mas novezientos Reales ala Musica de Santa
Maria por la asistenzia alas Juntas de Maio, pues
aunques Ziento y Zinquenta R.s mas, es por hauerse
detenido en dia mas de lo Regular = ---------- ₰ 900

Mas docientos y ochenta y ocho R.s a D. Simon
de Sauieta por 8 eis dias de ocupacion y Deinte y quatro
Reales de Peon por en ha dependenzia del Remate de la obra de toro ---------- ₰ 288

Mas Seis mil y quatro cientos y ochenta y tres reales
de gasto de las Comidas de Dar y buelta a la Junta
de la Henzina lodado alos tamborrileros Mayzeros
y Peones, Clarines, tambor mozo y mozas que sirbieron
en los Lugares y otras Cosillas que se gastaron con
otras personas, que por no poderse poner por menor
no se expresan, que mehe valido de poner en esta
volsa el dinero y gastar de ella para acabar de hazer lo
y he hallado de la Cantidad expresada hauerse gastado ---------- 6 ₰ 483

Mas ochozientos R.s a Brijida Perez de Navarra
por lauar vara y media que llebaron de la Tenzi-
na de Santo y lo nezesario ---------- ₰ 800

Mas en Deinte de Maio a Joan Ruiz de Azua y
Josseph de Lusbiria Alcaldes de Tezmando de
la Baxa Andia y Zuia por derechos

Sumaná y traher ala Carrel de esta
Ciudad con Teo y gastos del Seguimiento de
ocho dos Compañeros, quinientos y dos Reales
y quatro marauedis = ---------- ℔ 502-04
Mas Trescientos y quatro Reales al clarin
por el Vltimo Terzio de Su Salario = ---------- ℔ 304
Mas mil Reales a D.n Sizente de Ayala
por el Segundo y Vltimo Terzio de su Salario
en Sietze, y Semana y Vno de Maio, y se Cumple
en Veinte y dos de Noviembre = ---------- 1000
Mas diez y seis Reales dos Lobeznos = ---------- ℔ 16
Mas Seszientos y Ziquenta R.s a Joan Anto.
de Reuilla aquenta de los dias que a ocupado en orden
de las Juntas Generales particulares y señores
Diputados Reales y Comisarios que fueron nombrados
por que entregue por su papel al Sazon de Hope = ---------- ℔ 750
Mas mil trescientos y quarenta y siete Reales a Lorenzo
de Azcaiz y Domingo de Gordoa il por el Vltimo teszno
de la obra de Santa Engrazia y Safarrete = ---------- 1347
Mas Trescientos y sesenta y siete Reales al oficial m.or
por el segundo Terzio de su salario Cumplido = ---------- ℔ 367
Mas quarenta y quatro Reales al Combento de S.n
Fran.co por la colgadura Dorel y adorno de Yglessia
y sala donde va la Robinzia a zelebrar sus Juntas de
Maio fuera = ---------- ℔ 044
Mas ocho Reales de un Lobo = ---------- ℔ 008
Mas trescientos sesenta y ocho R.s a D.n Simon
de Aguirre por las ocupaciones que tubo en el Cuerpo
de Toro y gastos de mozo antes de Coxer a mi Cargo
dhas diligenzias = ---------- ℔ 368
Mas Zinco mil trescientos y quarenta y Zinco R.s

y diez y seis marauedis a Lorenzo de Otxaiz y Domn.
de Gordoniz Vezinos de Villarreal por los añadamientos
en la obra de santta Engrazia, Como consta de las declara-
ciones echas por Joan Antonio de Venilla y Resibo de los
dhos Comisarios de autos y demas diligencias=---------- 345..16

Mas trescientos y zeenta Reales por Zinco dias que me
ocupe en Tra Sanseuastian de orden de la Iunta par-
ticular asauer de la Diputacion la Vesita del donativo
y otras Cosas=---------- 330

Mas trescientos y treinta Reales a Dn Joaquin de
Chauarri por la misma Razon en hir a Bilbao de la
misma diligenzia por hir la Probinzia con ambas a dos
Comunidades Como lo practican las otras=---------- 330

Mas quarenta y ocho Reales por dos Zertificaciones dadas
en dos pliegos uno para el Exmo. Sêñor Marques de la
ensenada en siete de febrero, y otra para Dn Esteuan
de Beznicano en Catorze de dho=---------- 048

Mas noventa Reales a Domingo Frã Iniguez por los
gastos que se le ocasionaron en la prision que se le hizo por
Cartas fingidas, y hauerse Iustificado su Ignozienzia
que se deue tener presente para el culpado=---------- 090

Mas Ziento y Ziniuenta Reales a Miguel del Pescadero
por tres zientos y Ziniuenta Cartas que dio para las
Marchas de los dias de la aclamazion, lo que no ha pedido
hasta primero de Iunio=---------- 150

Mas Ziento y ochenta y quatro Reales a los propios
que fueron a combocar a los Señores de la Iunta Real
para el dha dies de Iunio=---------- 184

Mas mil Ziento y setenta y Zinco Reales a Joan Fran.co
de Aturga y Fran.co de Rubina por las mesas de la Fuente de
Marañon Segun declaracion en Autos por Joan

Antonio Revilla y a mi presencia segunda vez
por orden desta M. N. Provincia = ---------- 1ª 175
Mas trescientos sesenta y seis Reales y Veinte
y dos maravedis que en doze de Junio pague al ofiz.
mayor Joan Dominguez Romero del Nuevo
testio Cumplido en ocho destemes = ---------- 366 22
Mas en el mismo dia pague noventa Reales al Señor
Diputado General por el Sarton nuevo que aèchо
el puño desta M. N. Provincia = ---------- 090
Mas mil doscientos y Sinquenta Reales a Domin.
de la Venga mão Cantero por la obra del Puente Ozana
segun loa ajustado y Vematado ante el mão de Provinz.
Joan Antonio Revilla = ---------- 1250
Mas doscientos y quarenta Reales al Padre Lazcombe
del orden de santo Domingo por la Semana de
Sermon que predico en la Semana = ---------- 240
Mas Sientos y Sinquenta y un Reales que en Veinte
y dos de Junio di à Joseph Leosaua Alcalde de
Hermandad de Castillo por dias de Sumaria y
traher a la Carzel desta Ziudad un Reo = ---------- 151
Mas trescientos y sesenta y ocho Reales a Joseph
Iniguez de Olivarri Vezino de Landa, los ochenta
y ocho vnedes, por los en que esta ajustado en mantener
la Calzada de Arlavan, y los restantes por quenta de la
obra que a echo en dha Calzada del Demolimento que
hizo el Carruaje R.l = ---------- 368
Mas quatro mil y quinientos Reales a Domingo de la
Vanda Mão Cantero quatro mil y quinientos a quenta
de los Tornales Suios y de sus Ofiziales que a de poner
en dha Puente de Toro = ---------- 4500
Mas noventa y siette Reales de los propios que fueron
a convocar la Junta particular del diatze de Julio = ---------- 097

Mas diez y Seis Reales a Dos

Lovenos = ---------- D 16

Mas quarenta Reales al Correo de valisa para Vesfue-
can porhauer esperado y venido alasala porla Carta
que Escrivio la Probinzia eldiatrzei de Julio al Sñr.

Señor Marques de la Ensenada = ---------- D 40

Mas dozientos y Zinquenta Reales por dos arrovas
y media de polvora para abrir el Fuerte de Toro = ---------- D 250

Mas diez y seis Reales ador Lobenos de Arrazatia y Lora = ---------- D 16

Mas dozientos y diez Reales a Sñn. de Randares
Confiteno por dos dulzes quedio para la aclamacion
pues no acudio Conlaquenta hasta eldia dozede Junio
y la heliquidado oy Secrette y dor de Tullio = ---------- D 210

Mas dozientos y sesenta Reales a Joan de Zavala
por la misma Razon por dos dulzes pastas y Bizcocho
quedio para dha Funcion y hasta dho dia no ha pedido = ---------- D 260

Mas ochenta Reales al Proprio que fue a Pamplona = ---------- D 080

Mas dozientos y ochenta y zen Reales a Dn Diego La-
dron por la quenta que presento = ---------- D 281

Mas diez y seis R.s ador Lobenos de Zegama y Tagordia = ---------- D 016

Mas Veinte y quatro R.s aun Proprio que fue a Oñate y Legazpi = ---------- D 024

Mas Trezientos Reales que en quatro de Septiembre
di a Dn Joval de Mendoza Alcalde de Hermandad
de Campezo por dho de sumaria y traher a la Carzel
de esta Ciudad Un Reo que avia = ---------- D 300

Mas dozientos Treinta Reales y Veinte maravedis
a Miguel de Zumbiau Alcalde de Hermandad de Zuya
por dho de sumaria y traher Un Reo en Siete de Sept.re
de quarenta y Siete = ---------- D 230.20

Mas diez y seis R.s ador lovenos de Zegama y Tigordia = ---------- D 016

Mas trezientos y sesenta y siete R.s que enocho de Oct.re
pague al Ofizial maior por el Terzio de su salario = ---------- D 367

Mas quinientos y Ziniquenta y dos Reales y
diez y siete marauedis por Ziento y treinta libs
de polbora para el Fuerte de Toro=---------- 552..17
Mas Seiscientos y quarenta Dos a Joan Fran^co
de Munga mño Carpintero por tres cientas y Zinq.ta
fanegas de cal y La Arena Correspondiente
al Parte de la mezcla Saca y Conduzion de la piedra para
el Paredon y Calzada que prezisamente es nezesario
en el passo de la Fuente los Pozos de la villa de Fontecha
para executar la obra por el mes de Maio Venidero=---- 64.
Mas Setteciento y Ziniquenta Reales a Fran.co de
Rubina mño Carpintero por la prebencion de la Cal
Correspondiente para la obra del Fuerte digo del
Fuente de Otmunio y piedra que ha sacado pues por
nueua prettension dho Lugar no se ha echo la obra
este año, y nos aparezido tener adelantado esto asi
para la seguridad de la obra Como para hazerla
Con tiempo con la orden de la Robrica=---------- 75.
Mas quatrocientos y quarenta Reales al impresor
por su Salario Cumplido en Maio Proximo=---------- 440.
Mas sesenta y siete Reales por la enquadernacion
de el Libro de Decretos=---------- 067
Mas quatrocientos y Ziniquenta, y vn reales y Veinte
y quatro marauedis a Joan Ruiz de Arionedo
Alcalde de Hermandad de Guazalango por dos
de sumaria y traher a la Carzel de esta Ciudad dos
quadernos=---------- 451..24
Mas mil Ziento y nueue Reales a Damaso Hern.z
de Vrquiso Secretario de Audiencia por dos de sumaria
y traher a la Carzel — de esta Ciudad qua-
tro Veces=---------- 1109

Mas Setteçientos y diez y siette Reales a Joseph Joaquin Blanco Alcaide de Casa del Correo de esta Provincia por el Real diario dado alos Peones de esta Provincia des de primero de Março deste año hasta oy quinze de Nov.re ..... ℔ 717

Mas dos cientos y Veinte Reales alos tamborateros que asistieron ala Junta y se despidieron, y Ziento y Veinte que les quedaron que se deven de la Provincia teni a Vezinte que les quedaron que se deven de la Provincia teni a auisados ..... ℔ 34.

Mas diez y seis R.s de Lobo y un Tigre ados de Liamun ..... ℔ 016

Mas Setenta R.s alos propios que fueron a llamar los Señores Comisarios de acopio y Secretario de tiendas y Sparras ..... ℔ 070

Mas dos cientos y Sesenta R.s a Joseph de Valzategui Mão Cantero por la manutencion de la Obra de Calzada del Puerto de San Adrian y es el Vltimo año de su Asiendo ..... ℔ 260

Mas tres cientos noventa y seis Reales a D.n Diego Ladron por los dias de ocupacion que ha tenido en dependencias de Provincia ..... ℔ 396

Mas noventa y seis Reales de los que pago alos peones para Componer el passo de Rafaneta de resulta de hauerse ahogado el Semiente del Alcalde de Corte que passo a Bilbao ..... ℔ 096

Mas noventa y seis R.s a Antonio de Sañalde por los dias y ocupaciones y diligencias de la entrega del passo de Santa en Grazia ..... ℔ 096

Marquarenta y quatro R.s a D.n Joaquin de vaquiola por vn dia de ocupacion que estubo con D.n Diego Ladron ..... ℔ 044

Mas Ziento y Zinquenta y vn R.s de sellos dados asimon de Priedo Alcalde de Hermandad de Zubiana de Morillas por la

entrega de dos tornilleros quetra no dio
posicion de la Probinzia = - - -

Zuidad a Veinte y quatro de Noviembre de mil Setezientos y quarenta y siete años, los Señores D. Melchor de Luiando Procurador General de la Hermandad de Salinas de Añana por la Quadrilla de esta referida Ciudad de Vitoria, D. Luis Antonio de Bozan Prior General de la Hermandad de Salvatierra por la Quadrilla de Salvatierra, D. Joan Bap.ta de Aguirre Prior General de la Hermandad de Vrcabustaiz por la Quadrilla de Atiala D. Simon de Gauiesta Prior General de la de Salinillas por la Quadrilla de la Guardia, D. Domingo de Alaua de la de Guetar por la Quadrilla de Mendoza, y D. Fran.co de Vrea de la de Zuia por la Quadrilla de Zuia, todos seis Contadores nombrados por esta dha M. N. Probinzia en su Junta Celebrada el dha Veinte y dos de este dho mes por la mañana para ajustar y liquidar la Cuenta universal de sus gastos hordinarios y estraordinarios que ha tenido esta dha M. N. Probinzia de el dia Veinte y seis de Noviembre de año proximo pasado de mil Setezientos y quarenta y seis, hasta Veinte y Vno de este presente mes y año, incluiendo en ella, los Salarios de su Señoria el S.r Mar.e de Campo Comisario y Diputado General de esta expresada M. N. Prov.a, Capitulares de Junta particular, Comisarios y Priores en Corte y R.l Chancilleria, Secretarios, Abogados y demas mrios que se pagan por ella, y Reditos de Zensos que se deuen a diversas Comunidades y personas particulares, por los plazos que se han de Cumplir dho dia Veinte y Vno de este presente mes y año en Vista de la Cuenta antezedente de esta dha M. N. Probinz.a y glosada por su Theso-rero x.al de los gastos estraordinarios que esta aprovada por ella, en Junta General de este dho dia por la mañana, hizieron y formaron dha Cuenta en la manera siguiente = - - -

de Mendoza Zuniga y Barrientos y Recolalde
señor de Mastroda y otros Señoríos y Patronatos
Mre de Campo Comisario y Diputado general
de esta dha M. N. Provincia por su salario de vn año
que Cumplirá el dia Veinte y Zinco de este mes
en conformidad de lo resuelto en Junta real
de Veinte y Zinco de Noviembre del año pasado de
mil setecientos y treinta y dos= ---------- 136D.000

Yt: se hazze Cargo de quinze mil maravedis que
deuen alos Señores D. Joseph Lucas de Yturbe
primer Comisario de Junta particular p.r Zuidad
y villas y D.n Cosme Joseph Muñoz del Burgo
Procurador general mi sobrino que hasido de esta
Zuidad mediante ausencia del dho Yturbe los dhos
mil por su salario de vn año que Cumplira dho dia
veinte y Zinco del mes Corriente, y los doze mil mrs
restantes por la ocupazion que ha tenido en todas las
Juntas particulares que han Zelebrado en el dho
curso de dho año a seis cientos mrs por cada= - - - - - 150D.000

Yt: quatro mil y ochozientos maravedis que
deuen al señor D.n Vizente Ruiz de Lazuengo segundo
Comisario de dha Junta particular por las tierras espar-
sas, los tres mil por su salario de vn año que Cumplira
dho dia veinte y Zinco de este presente mes, y los mil
y ochozientos restantes por la Concurrenzia a vna
Junta particular al respecto de dhos seiszientos
maravedis por dia= ---------- 4D.800

Yt: quinze mil maravedis que deuen al señor D.n
Juan Antonio de Olaguivel primer Diputado
de dha Junta particular, los tres mil por su salario
de vn año que Cumplira dho dia y los doze mil mrs re-
stantes por la Concurrenzia a dhas Juntas particulares" 15D.000

Yt. quinze mil maravedis quesedeuen al Sr. Dn
Diego Ruiz de Luzuriaga segundo Diputado de la
referida Junta particular, los tres mil por su salario
de vn año que se Cumplira el expresado dia, y los doze
mil maravedis restantes por la asistencia a dhas
Juntas particulares= - - ---------- # 15Dooo

Yt. quinze mil maravedis quesedeuen al Señor Dn
Juan Antonio de Mendaeta tercer Diputado de dha
Junta particular, los tres mil por su salario de vn año
que se Cumplira dho dia y los doze mil maravedis
restantes por la Concurrencia a dhas Juntas particulares 15Dooo

Yt. quinze mil maravedis quesedeuen al Señor Dn
Bernardo Robredo, quarto Diputado de la referi-
da Junta particular los tres mil por su salario
de vn año que se Cumplira el expresado dia, y los
doze mil maravedis restantes por la asistencia
a dhas Juntas particulares= - - - - - - - - - - - - # 15Dooo

Yt. Noventa y cinco mil y quinientos mrs
que sedeuen a Dn Joaquin Jose de Chavarri
Secretario de esta dha Provincia por Tuidas y
villas por su salario de vn año que se Cumplira
dho dia veinte y Cinco del mes Corriente= - - - - # 93D500

Yt. Treinta y siete mil y quatrozientos mrs
que sedeuen a Dn Pedro Antonio Ruiz de Azua
Secretario de esta dha Provincia por tiempo de
espacio por su salario de vn año que se Cumplira el
referido dia= - # 37D400

Yt. diez mil maravedis que sedeuen por mitad a Joan
Ignacio de la Cuesta y Joseph Eugenio Lopez de Benzorte y
Alcaldes de Hermd. que an sido de esta Tuidad por la
asistencia a dhas Juntas reales y particulares celebradas
en dha Provincia= - - - - - - - - - - - - - - - - # 10Dooo

Yt. mil y setezientos maravedis que se deuen de Aguilera vezino del Lugar de Villavani de los Olleros Alcalde de Hermandad que a sido de la Jurisdizion de esta Ciudad por la Concurrenzia a diez y siete Juntas al Rs peso de Sien maravedis cada vna=---------- 1700

Yt. ochozientos maravedis que se deuen a Joan Joseph de Seraseria Alcalde de Hermandad de la de Atziniega por la asistenzia a las ocho Juntas Generales Celebradas en el Santuario de Nra Señora de la Encina a dho res peco de Sien maravedis cada vna=---------- " 800

Yt. de diez y siete mil maravedis que se deuen al Dr. D. Joan Franco de Esquibel, Abogado defensor de los Reos de esta Probinzia por su salario de vn año que Cumplirá dho dia Veinte y Sinco de este presente mes y Sinco de Noviembre=---------- " 17000

Yt. de diez y siete mil maravedis que se deuen al Lzdo D. Joan de Echauarri y al Lzdo D. Ygnazio Lorriz de Echauarri y Ozaeta fiscales que a sido y es de ella, el vno hasta su fallezimiento y el otro despues acaca por el salario de vn año que a ambos les toca Razon por Cantidad de dho tiempo de vn año que se Cumplira el expresado dia Veinte y Sinco de Noviembre=---------- " 17300

Yt. de diez mil y duzientos maravedis que se deuen a Pedro Nicolas de Yrzechu Pon defensor de Reos por su salario de vn año que se Cumplira dho dia=---------- " 10200

Yt. de diez mil y duzientos maravedis que se deuen al dor Procurador por su salario de vn año que se Cumplira el mismo dia a Andres Ruiz de Lezana Procurador fiscal de Reos=---------- " 10200

Yt. de duzientos y quarenta mil maravedis que se deuen a Dn Andres Franco de Lezaun Thesorero Receptor General de esta Probinzia por

sus salario de vn año que se cumplira dho dia vein
te y Tres de este mes, en conformidad del nuevo
Combenio echo por ella, Con el susso dho en suraçon
y derras embaraços comprehendidos en dho contrato ... 204 ...
Ytt. de ochocientos y setenta mrs y quatrocientos mrs
que se deuen a P.e Esteuan de S.n Benitto Rector
Comisario en esta dha Prouinzia por su salario de vn año que cumplira el dia mo dho = — " ... 370 4 ...
Ytt. de dozes mrs y duzientos marauedis que se deuen
a Gr.l Franco de Castro Piñor en los Rs Consejos y de esta
dha Prouinzia por su salario de vn año que cum
plira y qual dho = ——————————— " ... 302 ...
Ytt. de doze mrs y trescientos marauedis que se deuen
a Gr.l Franco de Aguero Balcarze Asiento de Negozios de esta
dha Prouinzia en la Rl Chanzilleria de Vallado lid
por su salario de vn año que cumplira el dho arriba referido " ... 303 ...
Ytt. de ocho mrs y seis cientos marauedis que se deuen
al Combento de S.n Franco de esta dha Ziudad y su Sindico
por la Limosna de la misa que han Zelebrado hasta aqui
por dha Prouinzia en su Junta y fiestas de Santa Catta
Conceptcion y asistenzia de la Comunidad = — — — — — " ... 806 ...
Ytt. de diez mrs y duzientos marauedis que a cada uno
se deuen a dho Combento y su Sindico por la fiesta
de la Patrozinio y Corte de la Tierra = — — — — — — — — — " ... 1002 ...

Reditos de Zensos impuestos p.a gastos y p.a hordinarios de esta Prouinz.a

Ytt. se le haze Cargo a esta dha Prouinz.a de Ziento y
Zinquenta y quatro mrs y noventa marauedis de Vellon
que se estan deuiendo a D.n Pedro de Matturana
y otros Vezinos del Lugar de Orenain por el

prál de trezemil setezientos y treinta y tres
ducados y Vnico Reale de plata que pertenezen
al dho Mayorazgo que fundo
el Capitan Dn Joan Martinez de Matturana su Abuelo,
y Agregazion que hizo Dn Joan Antonio de Matturana
Padre del mencionado Dn Pedro, herencias y subzesiones
de Dn Juan Blas y Dn Esteuan Joseph de Matturana
sus hermanos, y por renunzia que hizo Da Maria Mar-
garita de Matturana Religiosa en el Combento de santa
Cruz de esta Ziudad a favor de dho Dn Esteuan Joseph
de Matturana su hermano, Cuio heredero vniversal
es dho Dn Pedro, y las enunciadas Cantidades de prál
y Vedrros le pertenezen por guanto de Escripturas
otorgadas a favor del referido Dn Joan Martinez de
Matturana, sus hijos, y herederos, la primera de mil
ducados ante Bartt Me Ruiz de San Joan Desoniano
que fue de Su Magestad y del numero de esta dha Ziud
en trece de Diziembre de mil seiscientos y Zin
quenta y siete, la segunda de Siete mil y ochenta
y ocho ducados ante el enunziado Bartt Me Ruiz de
San Joan en Veinte de Marzo de mil seiscientos
y sesenta, la tercera en diez y siete mil Rs de vellon
ante Pedro Ortiz de Cadalso Scno de S. que tambien
fue del numero de esta expresada Ziudad en Sein-
te y dos de Noviembre de mil Seiscientos y seienta
y nueue, y la quarta de Seis mil y quatrozientos
ducados ante dho Pedro Ortiz de Cadalso en diez
de Maio del mismo año de mil Seiscientos y
sesenta y nueue que todos Componen Catorze mil
quatrozientos y ochenta y ocho ducados y diez y siete
mil Reales de vellon de prál, que pertenezen
dho trezemil setezientos y treinta y tres
ducados y Vnico Reale de ellos hizo Constar

el dho D.n Pedro de Matzurana a D.n Cuvenio Anjel
de Herrazu Esc.no de su Mag.d y del mismo numero
y Secretario que fue el año pasado de mil Sette.s
y quarenta y tres, para formar la quenta a
Cargo correspondiente a dho año en Virtud de decreto pro
behido por esta M.l Probinzia en sus Juntas de
Seyscientos y Zinco de Noviembre de setezientos y qua-
renta y dos, por el que ermando librar en una partida,
por escusar prolixidad, y es la summa que Compone
las tres primeras del Cargo de Vedidos de Zensos que
Contiene la quenta Jeneral de dho año de quarenta
y dos, y son por los Corridos de un año, y plazo que se
Cumplira dho dia veinte y Zinco del Corriente = — ll 1542.9.
Dt.o de diez y seis mil ochozientos y treinta maravedis
de Vellon que debe en a D.n Ignazio Izquierdo
vezino de la villa de Trebiño, Como marido y con Junta
persona de D.a Jeronilla de Matzurana, asi bien
hixa y heredera del dho Jenerido D.n Joan Antonio de Ma-
tzurana, por los Vedidos de un mil y quinientos ducados
de Splata que se aplicaron al susodho en la quenta y
partizion de los bienes del Difunto D.n Joan Ant.o
su Padre en el Zenso de Seis mil y quatrozientos
ducados, Difunto en la partida antezedente de su
fecha a diez de Mayo de mil Seiscientos y Se-
senta y nueve, por testamento del dho Pedro
Ortiz de Cadalso, y son por los Corridos de un año
y plazo que se Cumplira dho dia veinte y Zinco del Corrie.te
Dt.o de ocho mil novezientos y sesenta y seis maravedis 1683.0.
deuidos al combento de Santa Cruz de esta Ziudad
en Representac.n de dha D.a Maria Marga-
rita de Matzurana Religiosa Profesa en el,

por los Reduzes ? ochozientos ducados de plata que la
suso dha Zedio al dho feneido Combento para emplee
en pago dezidore, por la Ess.ra de Renuncia que otorga en
diez y seis de Julio del año de mil setezientos y
treinta y seis, por testimonio de Eujenio Angel de
Heraazu Escriuano del numero desta Ziudad,
y la pertenezian en el Zitiado Zenso de seis mil y qua-
trozientos ducados de prin.al e impuesto en las parroquias
antezedentes, y sompodios Cauidos de vn año, y plazo
que se cha de Cumplia dho dia Veinte y Zinco de
Coxiente = - - -

de dos mrs ducados de vellon de prîal

ador menor quarto por ciento de vedidos Cuio plazo

se Cumplira dho dia veinte y Zinco delpresentemes año 130.0

Yt. onze mrs duzientos y Ceinte marauedis deuidos

alabrapia del Capitan Matheo de Szeara,

y en su nombre a Joan Bap.ta del Carpio suadmi

nistrador por los vedidos de vn Censso de mrs

Ducados de plata prîal a razon por Ciento de vellon

Cuio plazo Cumplira dho dia=- - - - - - - - - - - - - - - - - - 1100220

Yt: setes mrs nouezientos y Ceinte y siete mrs

que se estan deuiendo ala fabrica dela Yglesia

Parroquial del Lugar de Aberasturi, y cofradia de San

Steuan, fundada enella por los vedidos de vn Censso

de seiscientos ducados de vellon de prîal a razon

de dos mrs menor quarto por Ciento, elqual pertenece a dha

cofradia en virtud de Sesion que otorgo a su fauor el Liz.do

D. Joan Jph de Azziniega Abogado y Cezino

que fue desta Ciudad, y Son por los vedidos de vn año

que se Cumplira dho dia=- - - - - - - - - - - - - - - - - -

marauedis quesedeuen a D.n Fran.co Ana.
de Ybiria Vezino zesta Ziudad Como marido
de D.a Jauiera de Murga Zarzosa
de la Obra pia que fundo Mariachoa de Olivan
por los Reales de vn Zenso de tres mil y
trezientos reales de prâl a dos por Ziento, y son el
plazo quese Cumplia a 9bre dia= - - -

de esta Ciudad por los Vecinos de un Censso de
diez mill ochozientos y Veinte y Un Rs de prin-
cipal anazon de Uno y medio por Ziento y son de plazo
que se Cumplira dho dia=---------- 5518

1. Yt. de Ziento y sesenta y tres mil y doze maravedis 8
deuidos a D.n Joseph Antonio Aniz Marañon y su
Ovzente Presbitero Canonigo de la Insigne Yglesia
Colexial de santa Maria de esta dha Ciudad por los Vecinos
de un Censso de duzientos y quarenta mill Reales de
Vellon de principal otorgado por esta dha Probinzia el año
pasado de mil setezientos y quarenta y quatro ante es-
cribano de Thomas Fernandez de Zurbano de S.no
del numero de esta dha Ciudad, Cuio Capital cumbio
para Su Mex.d su Magestad que Dios Guarde
un donatibo gracioso, y es anazon de dos por Ziento
y por el plazo que se Cumplira dho dia=---- 16302..

Censos impuestos
Año de 1713

Yt. de treszienta y Zinco mill y setezientos maravedis
que deuen a Maria Franca de Monasterio vezinos
viuda de Pedro Ruiz de Vibina Vezino del
Lugar de Turre Como poseedora del Mayorazgo
que fundo D.n Fausto de Monasterio quien por Tedido
de un Censso de Settenta mill reales de prin.l anazon
de uno y medio por Ziento, y son de plazo que se Cumplira
dho dia=---------- 3507..

Yt. de ochenta y nueue mill y seiscientos maravedis
que deuen a la expresentazion y herederos del

Mo Sr. Señor Dn Joan Franco Manrrique y Azaña

por los Vedios de un Zenso de Ziento y Zinquenta mil quinientos y ochenta y ocho Rs y ocho mrs de Prial anazon de dos menos quarto por Ziento y son del plazo que se Cumplira ahoy dia= - - - - - - - - - - " 8906 o o

Zensos impuestos para gastos de Guerra y seruicios echos a S. M. hasta 25 de Nov. de 1711 en que se halla reducida La Vª de Salinas de Añana y su Aldea de Atiega en Virtud de Carta de Executoria

Vt. se le hace Cargo de esta dha Prouinzia de sesenta mil ochozientos y Zinquenta y quatro maravedis que se deuen a Dn Franco Antonio de Subina Vezino de esta Ziudad como marido de Da Jauiera de Yturriza Patrona de la Capellania q fundo Maria ochoa de Bolivar por los Reditos de un Zenso de Setezientos ducados de plata de Prial al millar por Ziento en Vellon y son del plazo que se Cumplira ahoda dia= - - - - - - - " 7854

Vt. sesenta y quatro mil ochozientos y ochenta maravedis que se deuen por mitad a Dn Diego Franco Ruiz de Luzuriaga Vezino de la Villa de Salvatierra y Dn Joaquin Ruiz de Luzuriaga su hermano Presbitero residente en ella, como herederos y subzesores de D. Joan Bauta ochoa de Echiniche- tzu Vezino que fue de dha Villa por los Reditos de quatro mil ducados de Prial al millar por Ziento, y son del plazo que se Cumplira ahoda Veinte y Zinco del Corriente= - - - - - - - - - -

Yt. de Veinte y dos mil quatrozientos y quarenta mrs
que se deuen alos herederos y Representantes de D. Xptoval
Ortiz de Vrbina Vezino que fue desta Ziudad por los
Reditos de un Zenso de dos mil ducados de plata de prial
que Compro dho D. Xptoval, de los Bienes y herederos de D.
Basilio Leondona por Escriptura que paso en Veinte
y tres de Diziembre de mil Setezientos y Veinte
y ocho ante dho D. Joaquin Gonz de Echauarri Escno
del numero desta dha Ziudad, los quales Corren a tres p.r
Ziento en Vellon, y son el plazo que se Cumplira dho dia= 22044.

Yt. de nueue mil ochozientos y diez y Siete mrs
que se deuen al Sindico del Combento de San Franzisco
desta Ziudad por los Reditos de un Zenso de mil
Ducados de plata de prial que hazen diez y siete mil
y quinientos Rs tambien de Vellon de prial de dos
menos quarto por Ziento, y son el plazo que se Cumplira
dho dia= ---------- 9817

Yt. de diez y seis mil ochozientos y Treinta maravedis que se
deuen al Abadesa y Religiosas del Combento
de la Magdalena, de Azamuro desta Ziudad por los
Reditos de un Zenso de mil y quinientos ducados de
plata de prial que Corren a tres por Ziento en Vellon,
y se otorgo a favor de D. Basilio Leondona y D.a Josepha
de Ayana su muger, por la qual se Zedio a dho Combento
para pago de la dote de D.a Maria Cathalina de
Leondona su hixa que entro y professo en el, y son el plazo
que se Cumplira dho dia= ---------- 16083.

Yt. de seis mil trezientos y Veinte y nueue maravedis que
se deuen alos Canonigos de la Cathedral de S. Pedro de
Alcaraz, por los Reditos de un Zenso de diez y seis mil

Seiscientos y treinta y seis Reales y medio de Vellon
de Prial ador menos quarto por Ziento, y son del plazo
quese Cumplira dho dia= - - -

Zenso de seis mil Ziento y diez y seis Reales
de Vellon de pral y son de plazo que se cumplira dhodia
Yt: de ocho mil novezientos y Veinte y Zinco mrs
que se deuen a la representazion del Dr D. Diego
de Velande Canonigo Magistral que fue de la Insigne
Yglesia Colegial de esta dha Ciudad por los Vedios de un
Zenso de quinze mil Reales de Vellon de principal
ados menos quarto por Ziento y son de plazo que se Cum
__ plira dhodia=----------
Yt: de seis mil quinientos y quarenta y Zinco maravedis
que se deuen a Da Magdalena Ruiz de Zurbano viuda
de D. Dpral Ortiz de Urbina Vezina desta Ziudad
por los Vedios de un Zenso de mil ducados de Vellon
de pral ados menos quarto por Ziento, otorgado por esta
M. N. Probinzia en quatro de Agosto de mil sette-
cos y uno, por testimonio de Manuel Perez de Albeniz
Escriuano del numero desta Ciudad a fauor del Dr.
Dn Joan Antonio Ochoa de Zuazo Vezino della por
Cuio fallezimiento se aplico a Da Joana Antonia
de Lupidana y Zarate viuda en la quenta y particion
que hizo de Comun Consentimiento de los interesados,
y fue aprouada por la Justizia Rl ordinaria desta
dha Ziudad, y testimonio de Joseph de Aguirre en primero
de febrero de mil setezientos y nueue, y por fallezimi-
to de la dha Da Joana se aplico el dho Zenso a los hixos
y herederos de Da Petronilla Ochoa de Zuazo y por en-
de venta, Zesion y renunziazion otorgada en dos de
Maio del año de mil setezientos y quarenta y dos
por testimonio de Lucenio Angel de Stezaru

30635

8D925

Sruiano de su Magestad y del numero desta
dha Ciudad, fue vendido y Zedido el ppñal y Vedios
del Zuzado Zenso a dha Dª Magdalena Ruiz
de Zurbano, Como lo hizo Constar de instrum.to
autentico que presento para su pertenenzia, a cuio
fauor se expiden los libramientos= - - -

Yt. dos mil ochozientos y zinco maravedis que
deuen alamadre Priora y Religiosas del combento
de Santta Cruz desta Cuidad por los Vedinos de Un
Zensso de quinientos ducados de Vellon de prîal ano
y medio por Ziento y son del plazo que se cumpliza hoda 2@805
Yt. de onze mil novezientos y zinenta y quatro mrs
que deuen al pro chedor del Maiorazgo que fundo D.n
Simon de Bzmas por los Vedinos de un Zensso de Veinte
y zinco mil y quatrozientos Rs de Vellon de prîal
ano y medio por Ziento, y son del plazo que se Cumpli-
za hoda Veinte y Zinco del Corriente=- - - - - 11@934
Yt. de quinze mil y zinco zientos maravedis que se deuen
de los Obras pîas que fundo el Inquisidor Manzanedo
por los Vedinos de un Zensso de quinze mil reales de Vn
de prîal ano y medio por Ziento, y son del plazo que se
Cumpliza hoda=- - - - - 15@300
Yt. de treze mil y ocho mil seiscientos y sesenta mrs
que deuen al Cauildo de la vniversidad de esta dha
Cuidad por los Vedinos de un Zensso de sesenta y Zinco
mil y Seszientos Rs de Vellon de prîal ano
y medio por Ziento, y son del plazo q se cumpliza hoda 3806.7
Yt. de nueue mil ochozientos y diez y ocho mrs que
deuen al a Madre Abadesa y Deliniotas del Com
bento de san Pedro de Salbatierra, por los Vedinos
de Vn zensso de diez y seis mil y quinientos Rs de Vn
de prîal ador menor quarto por Ziento y son del plazo
que se Cumpliza hoda=- - - - - 9@818
Yt. de dos mil seiscientos y diez y ocho maravedis
que se deuen a la Capellania que fundo Sebastian
de Arexedia, y goza vltimamente d.n Sebastian

de Larrea Beneficiado que fue de la Universidad 8
de esta Ciudad por los Vedros de un Tenso de quatro-
ducados de vellon de renta al dho menor quarto por ciento
por ciento son del plazo que se Cumplira a hoy dia = - - -

Yt. de quarenta y tres mil ochozientos y Zinquenta
y un marauedis que deuen dla Madre Abadesa y
Religiosas del Combento de Santaclara de la villa
de Alegria por los Reditos de Vn Zenso de ciento y
tres mil y Setezientos Rs. de Vellon de ppâl
dos menos quanto por Ziento, y son del plazo que se
Cumplira dhoy dia= - - -

Vezino que fue de la Anaerg.ª de Zuaza
poseedor del Vinculo y mayorazgo de suape-
llido Como Patrono de la Capellanía que fundo
Dn Juan Bauta de Landazuri por los Reditos
de un Zenso de ochozientos ducados de Vellon
de Pral al dor menos guarto por Ziento y son
el plazo que se Cumplirá dho dia= ——— 5@236
Yt. de Veinte y un mil y quatrozs. más que se deuen
a Dn Lucas de Zuaze Vezino del Lugar de Zorroza
como poseedor del Mayorazgo que fundo Dn Gaspar
de Zuaze su hermano por los Reditos de un Zenso
de Ziento y Veinte mil Reales de Vellon de
Pral al dor menos guarto por Ziento y son el plazo
que se Cumplirá dho dia= —. ——— 7@4.00
Yt. de Veinte y nueve mil y nouezientos mrs deuidos a Dn Dotoral
Luis de Luzuriaga Prebendado Residente en la Vª
de Balvaseda, y Dn Diego Luis de Luzu-
riaga su hermano Vezino de ella por Reditos de
un Zenso de dos mil ducados de Pral al dor menos
guarto por Ziento y son el plazo que se Cumplira
dho dia= ——— 13@.1.0
Yt. de Zensos impuestos el año
de 1726, para paga de Juan-
teles para otros gastos
con la Condiz.n que se cobre
de su Mag.d (que Dios gue)
Yt. de ocho mil novezientos y quarenta y dos mrs
que se deuen al Cauildo de la Vniversidad de esta
Ciudad por los Reditos de un Zenso de diez y seis

mrd quinientos y Zinquenta Reales de V.n
de plâ al año y medio por Ciento, y son del plazo
que se Cumplia a dho dia =- - ——————— 8D942

Lt. de mil novezientos y seis y sesenta y ocho marauedis
que se deuen alas Capellanias y obras pias que en el Lugar
de Carranzamaior fundo el Ill.mo Señor D.n Juan
Fran.co de Zamarra, Obispo que fue de Avila, y en su
nombre a D.n Fran.co Gonz.z de Reinoso Admin.r
de ellas por los Pedros de Vn Zensso de trezientos duc.s
de Vellon de plâ al año menos quanto por Ciento
y son del plazo que se Cumplia a dho dia =- ——— 4D968

Lt. de Vn mil novezientos y ochenta marauedis
que se deuen alos herederos del Liz.do D.n Joan de Soto
Abogado y Vezino que fue de esta dha Ziudad por los
reditos de Vn Zensso de trez.s mil quatro.s y trez.s
reales de Vellon de plâ al año menos quanto por Ciento
y son del plazo que se Cumplia a dho dia =- ——— 7D980

Lt. de esta Probinz.a Zinquenta y seis mil
novezientos y setenta y ocho reales y treinta y
un marauedis, que hazen marauedis vinquenta
novezientos y treinta y siete mil dozientos y
sesenta y tres que importa el Cargo liquido que se
haze en la quenta de gastos hordinarios echos por
esta Probinzia, y pagados por D.n Antonio Fran.co de
Zuazim Thesorero Jeneral de ella es de Veinte
y tres de Noviembre del año pro.mo pasado de mil
setezientos y quarenta y seis, hasta dho tal de
este presente mes y año, Cuia quenta esta aprobada

por la Probinzia en Orizud del informe
y relacion echa por los Señores Comisarios que para su
Asamen y Reconozim.to se nombraron=—— 1.937ᴐ283
It. de Veinte y mil setecientos y ochenta mrs de vellon que se distribuieron en la Colacion de los
Señores Contadores y demas gastos acostumbrados
que por menor se pondran a continuaz.n de esta quenta= 2ᴐ780
It.m mil y ochenta y un mrs de vellon que se alcanze que
hizo en la quenta del Repartimiento del año pas.do
de mil Seiez y quarenta y seis=—————— 1ᴐ081
Importa esta quenta hasta oy dia de la fecha tres quentos 3.673ᴐ238
y seiscientos setenta y tres mil y ducientos y treinta y ocho mrs de vellon, y para efecto de hazer dho Repartimiento enzele las dos mil
quatrozientas y noventa y quatro y media que se Compone esta M.H.
Probinzia se hatenido presente la exempcion que goza la villa de
Salinas de Añana, y su Aldea de Atiega en la Contribucion de los Tenios
impuestos para gastos de Guerra y Situados de
que Dios gue) de que se halla relebada dhas Villa y Aldea en Virtud
de sus privilegios, Cuios Reditos anuales importan quatrozientos y diez
y diez y siete mil novezientos y treze mrs que de Contados toca
a cada una de las treinta y siete Hoguras y un pagador de que
se Compone dha Villa y su aldea a mil trezientos y veinte
y seis mrs Correspondiendo a cada uno de los pagadores de la prezitada
villa y su aldea, a trezientos y treinta y tres reales y media restantes
dos mil quatros. Y siguienta y tres Hoguras y media
de esta dha M.H. Probinz.a que hazen nuebe mil ochozientos
y treze pagadores, toca a cada uno de ellos pagar por via de Probinz.a
trezientos y sesenta y nueve mrs de vellon; en cuia Conformidad
monta lo assi repartido, tres quentos, seiscientos y setenta y tres mil
ducientos y treinta y ocho mrs en que van Comprehendidos

Los dhos Deintte mil Settezientos yochenta maravedis de las partidas 80
Siguientes= ———————————————— E

Por la Colacion que se dà a dhos Señores Contadores por el Porteo
de estas mil maravedis= ———————————— " 3D000

Adho mismo por Carbon y Cuzes Zinco mil y quinientos Rs " 5D500
Para el Escuiente de Secretario de Probinz. Zinco
mil y quinientos maravedis= ———————— " 5D500

Para Misas por la Salud de los Señores Reyes dos mil
Seiscientos y Zinquenta y nuebemrs= ——— " 2D659

Para Misas por los Pobres que eschan muerto en el Hospital de
Santiago de esta Ciudad mil Maravedis= ——— " 1D000

Para la alumbrara de la Capilla de los Santos Martires
de este Combento mil maravedis= ——— " 1D000

Para la Redempcion de Cautibos y Casa Santa de Jeru-
salen mil mrs= ——— " 1D000

Para los Porteos que han asistido a dcha Probinz. en estas Juntas
mil maravedis= ——— " 1D000

Para mamia Ziento y Veinte y un maravedis= ——— " D121

Suedhas partidas hazen los dhos tres quentos, seiscientos y seszenta
y tres mil duzientos y treinta y Zho maravedis de Vellon, por lo que queda el
Cargo Contra Data y gual; y los Señores Contadores nombrados para
esta quenta la dieron por fenezida, Salbo Zerror, y la firmaron Fuerte con-
nos los infraescriptos Secretarios de esta dha M. N. Probinz. de Alava=
D. Luis Antonio de Soran= D. Simon de Lauieta= D. Melchor de Luiando=
Domingo de Alava= Franco de Vea= Joan Bapta de Agueuze= Antonio
Joachin Ygnz. de Echauarri= y Pedro Antonio de Azua= en mr= do seten= mil=
Ds Juaz. Ygnz. de Echauarri y Egaztte ss. de Bilbao y del numero y
mr. de Rtas Rentas de Aduanas de esta Ziudad de Vitoria
Vo y S. de la Rl. Sala y Rl. Lzdo. de Alava doy fee que este traslado

Concuerda con las dos Cuentas Originales Sacadas de
Q.ª della, que quedan en mi poder y oficio, a que me remito; Y para que Conste lo Signo y firmo en esta
dha Ciudad á Veinte y Cinco de Nov.re de mil Setez.os y quarenta
y Siete años=

En testim.o de Verdad.

Mariano Gonz.z de Salazar